



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 18 de agosto de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso Ejecutivo de radicado 2022-00052 demandante Banco Bogotá y demandado Ancizar Gil Carvajal, revisado el expediente se encuentra paralizado en secretaría pendiente del cumplimiento de cargas procesales, como lo es la notificación del auto que libró mandamiento de pago al demandado.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00052

En vista de la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso Ejecutivo se requiere a la activa para que proceda de conformidad a cumplir las cargas descritas dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al N.º1 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, a decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA